

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de febrero de 2023

VISTO, el Oficio N° 034-2023/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 011-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-CO-UNCA de fecha 10 de enero de 2023, se designó al Especialista en Licenciamiento Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 10 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2022/CO-UNCA de fecha 06 de febrero de 2023, se declaró entre otros como ganador del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, al Ing. José Martín Andonaire Flores en la plaza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 034-2023/P-CO-UNCA de fecha 13 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la UNCA, al Ing. José Martín Andonaire Flores, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA; y, se deje sin efecto Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-CO-UNCA de fecha 10 de enero de 2023, dado que, en la actualidad se cuenta con un Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, ganador del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: *“Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia”*. Asimismo, en el segundo párrafo de su artículo 4 señala que: *La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...)*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 011-2023 de fecha 13 de febrero de 2023; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, Ing. José Martín Andonaire Flores, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 13 de febrero de 2023; y acordaron por unanimidad: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-CO-UNCA de fecha 10 de enero de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, Ing. José Martín Andonaire Flores, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2023-CO-UNCA de fecha 10 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 082-2023/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración de la UNCA, realice las gestiones correspondientes, para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL